



ID 162266

Señor
MAURICIO VÁSQUEZ ARANGO
Ingeniero
PROFESIONAL
mauriciovasquezaran@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta invitación a Cotizar No.157-2016

Respetado Señor Vásquez,

De manera atenta damos respuesta a su comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha miércoles, 14 de julio de 2016, 09:59 a.m., al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1

"Solicitamos a la Entidad aclarar si los ingenieros desarrolladores que realizarán las tres (3) aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes, las deben desarrollar en las instalaciones del Proveedor (contratista) o en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9 – 85 de la ciudad de Bogotá?"

RESPUESTA 1

El servicio se presentará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9 – 85 de la ciudad de Bogotá. El Proveedor favorecido con la adjudicación debe desarrollar las aplicaciones en sus instalaciones y entregarlas en la sede del Instituto Nacional de Cancerología.

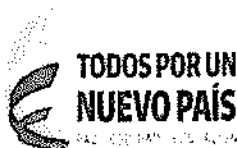
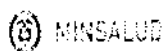
OBSERVACIÓN 2

"Una vez analizada la Invitación de la referencia, no se observa si las aplicaciones se deben hacer nativas o híbridas (desarrolladas con algún Framework), por lo tanto solicitamos aclaración si se debe desarrollar de forma nativa o con algun Framework, toda vez que se presenta una diferencia sustancial en el costo del desarrollo."

RESPUESTA 2

Se surtió adenda No.1. La cual podrá consultar en la página Web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

RG



Calle 1ª Nº 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

OBSERVACIÓN 3

PREGUNTA 1

"- Solicitamos aclara si la plataforma Web donde va a estar alojada la información consumida por la aplicación, ¿la va a suministrar el proveedor o el Instituto?"

RESPUESTA 1

Se surtió adenda No.1. La cual podrá consultar en la página Web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

PREGUNTA 2

"-Teniendo en cuenta que la aplicación es informativa, nos surge la duda del funcionamiento del geo posicionamiento."

RESPUESTA 2

Si bien es una app informativa, el servicio de localización o geoposicionamiento nos permite conocer al usuario en función del lugar en el que se encuentre.

PREGUNTA 3

"- ¿Los Web service que se deben usar para que la aplicación consuma la información de la plataforma Web, ya están desarrollados o quien los debe suministrar, el contratista o el Instituto?"

RESPUESTA 3

Los Web service los debe desarrollar y suministrar el contratista como se especifica en el anexo técnico numeral V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO "...El proponente deberá contar con lenguajes de programación debidamente licenciados y habilitados para desarrollar el producto final.

OBSERVACIÓN 4

PREGUNTA 1

"-Solicitamos muy respetuosamente una delimitación de alcance del mini juego, toda vez que no es lo mismo desarrollar un juego sencillo o simple como triqui o ahorcado, que un juego complejo o robusto como Candy Crush."

RESPUESTA 1

El mini juego no está desarrollado, lo tiene que proponer y desarrollar el contratista, (de la originalidad de su propuesta depende la calificación). Esto significa que el Instituto Nacional



de Cancerología queda con los derechos de este juego pero no por ello deberá asumir los costos del desarrollo y creación.

PREGUNTA 2

"-Solicitamos aclarar si la plataforma Web donde va a estar alojada la información consumida por la aplicación, ¿la va a suministrar el proveedor o el Instituto?."

RESPUESTA 2

la plataforma Web donde va a estar alojada la información consumida por la aplicación debe ser suministrada por el proveedor como se especifica en el anexo técnico No.3, numeral V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO "...El servicio incluye el alojamiento de la información en servidores propios de las aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes por parte del contratista...)"

PREGUNTA 3

"-Teniendo en cuenta que la aplicación es informativa, nos surge la duda del funcionamiento del geo posicionamiento."

RESPUESTA 3

Si bien es una app informativa, el servicio de localización o geoposicionamiento nos permite conocer al usuario en función del lugar en el que se encuentre.

PREGUNTA 4

"- ¿Los Web service que se deben usar para que la aplicación consuma la información de la plataforma Web, ya están desarrollados o quien los debe suministrar, el contratista o el Instituto?"

RESPUESTA 4

Los Web service los debe desarrollar y suministrar el contratista como se especifica en el anexo técnico numeral V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO "...El proponente deberá contar con lenguajes de programación debidamente licenciados y habilitados para desarrollar el producto final."

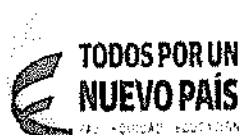
OBSERVACIÓN 5

PREGUNTA 1

" - Registro de Usuarios. Solicitamos aclarar si la plataforma Web donde va a estar alojada la información de registro de los usuarios enviada desde la aplicación, ¿la va a suministrar el proveedor o el Instituto?."

20

MINISALUD



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

RESPUESTA 1

La plataforma Web donde va a estar alojada la información consumida por la aplicación debe ser suministrada por el proveedor como se especifica en el anexo técnico numeral V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO "...El servicio incluye el alojamiento de la información en servidores propios de las aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes por parte del contratista durante al menos durante dos (2) años posteriores a la firma del contrato y la gestión de Backup.

PREGUNTA 2

"- ¿Los Web service que se deben usar para que la aplicación consuma la información de la plataforma Web, ya están desarrollados o quien los debe suministrar, el contratista o el Instituto?"

RESPUESTA 2

Los Web service los debe desarrollar y suministrar el contratista como se especifica en el anexo técnico numeral V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO "...El proponente deberá contar con lenguajes de programación debidamente licenciados y habilitados para desarrollar el producto final.

OBSERVACIÓN 6

"Anexo Técnico No. 3

Criterio	Puntaje Criterio
Presentar en la oferta tres 3 (tres) propuestas de diseño para cada una de las aplicaciones informáticas.	50 %

Solicitamos a la Entidad modificar el presente criterio de evaluación, argumentando lo siguiente:

- El proponente no conoce los lineamientos base para la realización de las aplicaciones. Ni el Look and Feel de la Entidad.
- El requerimiento es subjetivo, toda vez que el diseño de una aplicación se debe realizar mancomunadamente entre el proveedor y el contratante.
- Queda a consideración del grupo evaluador si es bonito o funcional sin ningún tipo de parámetro o lineamiento establecidos previamente a su realización.
- De no ser adjudicatario del proceso, realizar el diseño va en detrimento al oficio de Diseñador, toda vez que su trabajo y esfuerzo no serán remunerados monetaria.



- No se garantiza los derechos de autor de los diseños presentados.
- El plazo para la realización de los nueve (9) diseños no son suficientes, toda vez que la publicación de la Invitación fue el 12 de julio y la entrega de la propuesta es el 19 de julio del presente año.

Sugerimos a la Entidad muy respetuosamente los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje Criterio
4 o más certificaciones adicionales de contratos donde se evidencie desarrollo, o implementación de aplicaciones móviles (app)	50%
3 certificaciones de contratos adicionales donde se evidencie desarrollo, o implementación de aplicaciones móviles (app)	37.5%
2 certificaciones de contratos adicionales donde se evidencie desarrollo, o implementación de aplicaciones móviles (app)	25 %
1 certificación de contratos adicional donde se evidencie desarrollo, o implementación de aplicaciones móviles (app)	12.5 %

RESPUESTA 6

Se mantienen los criterios de evaluación de la invitación descritos en los anexos técnicos.

Se surtió adenda No.1. La cual podrá consultar en la página Web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

OBSERVACIÓN 7

"Respetuosamente se le recuerda a la entidad que las apps (Android y iOS) para uso institucional no son productos stand alone, por el contrario, típicamente son interfaces a sistemas de información Web más grandes, ya que en la app es IMPOSIBLE crear y gestionar interfaces administrativas. En general, el sistema de información permite:

- Administrar la base de datos de usuarios registrados
- Administrar roles y permisos
- Enviar notificaciones



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer

- Gestionar la seguridad
- Gestionar los reportes del aplicativo (Generar, Exportar, etc)
- Hacer mantenimiento a las bases de datos que le dan soporte al app
- Gestionar los trámites o servicios (Si la app ofrece esta funcionalidad)
- Consultar otras bases de datos de apoyo
- etc.

En este orden de ideas se solicita que la entidad manifieste si el sistema de información ya existe o si se debe desarrollar.

Los Web service los debe desarrollar y suministrar el contratista como se especifica en el anexo técnico numeral V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO "...El proponente deberá contar con lenguajes de programación debidamente licenciados y habilitados para desarrollar el producto final." Y en el objeto y características, especificaciones técnicas a contratar.

PREGUNTA 1

"Si el sistema NO EXISTE, se entiende que el proveedor debe desarrollar el sistema de información y los Web services pero se requiere mas detalle del sistema de información deseado."

RESPUESTA 1

Los Web service los debe desarrollar y suministrar el contratista como se especifica en el anexo técnico numeral V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO "...El proponente deberá contar con lenguajes de programación debidamente licenciados y habilitados para desarrollar el producto final." Y en el objeto y características, especificaciones técnicas a contratar.

PREGUNTA 2

" En cualquier caso se solicita:

- Descripción del sistema de información (Existente o a construir)
- Lenguaje de programación (Java, PHP, .Net, etc)
- Base de datos a utilizar (MySQL, SQLServer, etc)



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

- Características del servidor Web para el sistema de información (ya lo tienen? hay que suministrarlo? por cuánto tiempo?)

Esta pregunta se hace porque en nuestra experiencia, la construcción del sistema de información es un 80% del proyecto, el otro 20% es la construcción de los apps. Por este motivo es totalmente diferente un proyecto donde solo se construyen apps a un proyecto donde se deben construir el sistema de información y los Web services de acceso.

Entre más detallada sea la información del sistema deseado, más exacta será la cotización y el cronograma para su proyecto.

RESPUESTA 2

El lenguaje y los protocolos usados, la tecnología, los estándares (Web Services Protocol Stack, XML, SOAP etc) así como el sistema de información, lenguaje de programación (Java, PHP, .Net, etc.), la base de datos a utilizar (MySQL, SQLServer, etc.) así como el servidor Web por el contratista como se especifica en las obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato.

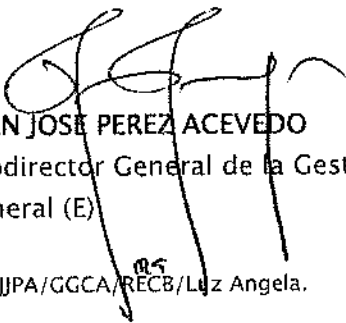
PREGUNTA 3

"Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, y que las respuestas a las mismas constituyen cambios sustanciales a la Invitación, solicitamos a la Entidad una audiencia de aclaración y una prórroga prudencial del tiempo para la presentación de las ofertas."

RESPUESTA 3

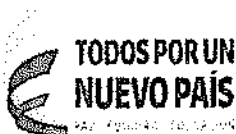
Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página Web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

Cordialmente,


JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera con Funciones de Director General (E)

DG/JJPA/GGCA/RECB/Luz Angela.



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

